


PCM	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	--

2 - SET 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

-CM-19

1293/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERÉS MUNICIPAL EDUCATIVO IX JORNADAS DE ECONOMÍA ECOLÓGICA TERRITORIOS EN DISPUTA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del concejo municipal. Reglamentación.

Nota solicitando la declaración de interés por organizadores.


FUNDAMENTOS

Del 25 al 29 de noviembre se realizará en la UNRN Sede Andina las IX Jornadas de Economía Ecológica "Territorios en disputa y mercantilización de la naturaleza. Perspectivas desde el sur del sur". La Economía Ecológica parte de un enfoque transdisciplinar y tiene como objeto de estudio la sustentabilidad de las dinámicas económicas humanas. Este campo de estudios ha desarrollado una epistémica propia que permite interpretar los procesos económicos y su relación con la naturaleza, entendiendo el ambiente como un único sistema abierto; condicionado tanto por lógicas socio-culturales como por lógicas no humanas.

Este encuentro incluirá charlas y talleres abiertos al público, y el "VI Curso Internacional de Economía Ecológica". La organización fue realizada por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Asociación Argentino-Uruguaya de Economía Ecológica (ASAUEE). A su vez, las jornadas están auspiciadas por la Red Iberoamericana e Economía Ecológica (REDIBEC) y la Sociedad Internacional de Economía Ecológica (ISEE).

Los ejes de este año son:

1) Economía Ecológica y Ecología Política. Extractivismo, Justicia ambiental, conflictos socioambientales, comunidades y resistencias. Ecología Política Urbana: el avance de la frontera inmobiliaria. Neoextractivismo, neoliberalismo y reprimarización: megaminería, fracking y agronegocios. Dilemas en torno a la matriz energética: ¿energía para quién, para qué, producida por quienes? Los roles y responsabilidades del Estado y de la Sociedad Civil en la gestión del ambiente. Eco feminismo: género y economías del cuidado.

PCM	DECLARACIÓN	 <p data-bbox="1066 302 1444 353">"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	---

2) Herramientas y conceptos de la Economía Ecológica. Fundamentos epistemológicos. Enfoques inter/trans-disciplinarios. Metodologías e indicadores de medición biofísicos. Valoración plural y multicriterio vs. monetización. Metabolismo socio-económico a nivel regional, nacional, urbano y rural. Enfoques sobre la sustentabilidad. Desmaterialización/rematerialización. Enfoque ecológico de las cuentas nacionales y las cuentas del patrimonio ambiental. Contabilidad macroeconómica ecológica y sus críticas a la contabilidad macroeconómica hegemónica. La Economía Ecológica frente a la Economía Ambiental, la Economía Circular y la Economía Verde.


3) Economía Ecológica y Economía Política. Experiencias de aplicación de la economía ecológica a nivel de comunidades y de sociedad civil organizada. Cadenas globales de valor, internalización e internacionalización de los procesos productivos. Obsolescencia programada y obsolescencia percibida. Relación entre reprimarización productiva y dependencia. Geopolítica de los recursos naturales en la región. Capital transnacional, sus dinámicas de territorialización y de apropiación de bienes comunes. Intercambio ecológicamente desigual. Deuda ecológica y deuda externa.

4) Transiciones y alternativas al capitalismo. Ecologías políticas insurgentes, alternativas al desarrollo (decrecimiento, declive próspero, estado estacionario, eco socialismo, buen vivir, vivir bien), ecologías descoloniales. Las críticas al "desarrollo sostenible". Políticas ecológico-económicas alternativas. Prácticas desde la Agro-ecología y la Economía Social y Solidaria. Soberanía alimentaria. Comercio Justo. ¿El turismo como alternativa? Estrategias de adaptación frente al cambio climático. Energías renovables como eje del cambio. Los límites de las tecno-utopías.

5) Mercantilización, conservación y usos de la naturaleza. La conservación como estrategia de acumulación. ¿Paisaje como mercancía, atractivo turístico o bien común? Desigualdad de acceso a recursos. Migraciones ambientales. La noción de capital natural en disputa. ¿Commodities, recursos naturales, bienes estratégicos, capital natural o bienes comunes? Nuevas fronteras extractivas y acumulación por desposesión. Lenguajes de valoración. Prácticas de desmercantilización. ¿Servicios ambientales o funciones ecosistémicas?

6) Investigación y enseñanza de la Economía Ecológica y la Ecología Política. Educación ambiental. Estrategias de enseñanza/aprendizaje. Experiencias prácticas hacia la transdisciplina. La inserción de la Economía Ecológica y de la Ecología Política en las currículas universitarias. Estrategias de innovación y colaboración docente. La articulación disciplinar en proyectos de investigación.

Por consiguiente y en virtud de lo anteriormente expuesto, es que entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal y educativo dicho evento.

PCM	DECLARACIÓN	 <p>“No a la violencia de género. Ni una menos” (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	---

AUTORES: Presidente del Concejo Municipal Diego Benítez. (JSB)



DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° / , fue aprobado en la sesión del día de de , según consta en el Acta N° /19 . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y educativo a las IX Jornadas de Economía Ecológica “Territorios en disputa y mercantilización de la naturaleza. Perspectivas desde el sur del sur”, que se llevará a cabo en nuestra ciudad, del 25 al 29 de noviembre de 2019, organizadas por la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Asociación Argentino-Uruguaya de Economía Ecológica (ASAUEE).
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la administración municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

